

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2025-MDL/A

Layo, 31 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDL/A, de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 28 de la Ley 27972, establece que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignado para gasto corriente.

Que, los Artículos 26 y 27 de la Ley N 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión control concurrente y posterior, consiguientemente la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de designar y Cesar al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDL/A, de fecha 23 de junio de 2025, en su artículo 2° se designó al Abg. Luis Alberto Frisancho Ramirez en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CESAR, al Abg. Luis Alberto Frisancho Ramirez en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°. - DÉJESE SIN EFECTO, el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDL/A, de fecha 23 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFÍQUESE a través de la Oficina de Secretaría General a los interesados, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Interesado
UTI
Archivo.

